OTROSÍ Nº.1 AL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 233 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.140.639 de Bogotá D.C., nombrada en el cargo de Secretaria General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA** mediante Resolución N°. 1608 del veintinueve (29) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el tres (3) de octubre de 2022, según consta en Acta 191 de la misma fecha, en su calidad de Ordenadora del Gasto Delegada mediante Resolución N°. 150 del veintisiete (27) de enero de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 021 de 2022, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH**, por una parte; y por la otra, y **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A**, identificado con NIT. 800.201.723-1, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO MAYORGA OTERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.655.567 expedida en Bogotá D.C, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente otrosí al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022, **EL ICANH** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022, cuyo objeto es: *"Prestar El Servicio De Transporte Para Realizar El Traslado A La Ciudad De Bogotá De Los Bienes Pertenecientes A La Colección Etnográfica Del Amazonas Y Colección Etnográfica Y Arqueológica Capitán Wilhelm (Willi) Levermann, Piezas Entregadas En Donación Al Instituto Colombiano De Antropología E Historia".*

2. Que el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022 previó un plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

3. Que el proceso MC-15-2022 se adjudicó por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.275.784) M.L.**, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que se causen.

OTROSÍ Nº.1 AL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 233 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.

4. Que el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022 estableció la siguiente cobertura de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la garantía para los siguientes riesgos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	(10%) del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Clavo a Clavo	(48 SMLMV) del valor del avalúo de las piezas	Vigencia igual al término de ejecución del contrato por el monto del avalúo de las piezas

5. Que de conformidad con la solicitud que hiciera el contratista el día 4 de noviembre de 2022, en la cual manifiesta la dificultad de contar con la póliza clavo a clavo para el presente proceso, atendiendo la cuantía de dicha póliza así como la dificultad para obtenerla y teniendo en cuenta además que **EL CONTRATISTA** certifica que cuenta con una póliza de transporte la cual cubre un monto hasta de $150.000.000 por vehículo *"la cobertura de los riesgos se inicia desde el momento en que el transportador recibe o ha debido hacerse cargo de los bienes objeto del seguro; y concluye con su entrega al destinatario o a sus representantes en el lugar final de destino, sujeto en todas sus partes a las leyes, decretos resoluciones y normas que regulen la actividad del transporte en esta materia"*. Por lo anterior, la cobertura del amparo de los artículos cubrirá con la póliza de transporte vigente para la empresa Rojas Trasteos Servicios S.A., identificado con 800.201.723-1.

6. Que en concordancia con los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa, resulta procedente modificar el valor mensual del pago solicitada por el supervisor con el propósito de dar cumplimento a las obligaciones del instituto en materia de publicación y divulgación.

De conformidad con lo anterior, el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

OTROSÍ Nº.1 AL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 233 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.

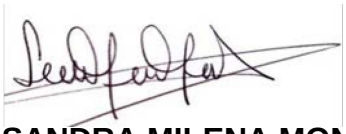
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente el ARTICULO CUARTO GARANTÍAS A REQUERIR: DEL CONTRATO 233 DE 2022 así: en amparo de la póliza clavo a clavo del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022, la cual quedará así: *"(…)*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza Transporte Automático de Mercancías	(48 SMLMV) del valor del avalúo de las piezas	Vigencia igual al término de ejecución del contrato por el monto del avalúo de las piezas

CLÁUSULA SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No.233 de 2022 no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se entiende perfeccionado con su suscripción por las partes, a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente Secop II; y declaran expresamente que esta modificación no genera costos adicionales a los previstos en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 233 de 2022.

LA ENTIDAD **EL CONTRATISTA**





SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A**

Ordenadora del gasto (D)

Revisó: Yansy Viviana Hernández B.- Líder del Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios

Proyectó: Manuela Andrea Solarte - Contratista Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios